



Comunidad Autónoma  
de la Región de Murcia

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y**  
**RECURSOS HUMANOS**

# **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**MEMORIA DEL SERVICIO  
CORRESPONDIENTE AL AÑO  
2016**

## INDICE

1. Introducción
2. Objetivos del Servicio para el año 2016
3. Descripción y evaluación de las actuaciones realizadas
  - 3.1. Prevención de riesgos laborales
    - 3.1.1. Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales
      - a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador
      - b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos
      - c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas
    - 3.1.2. Actuaciones en materia de formación
      - a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado
      - b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación
    - 3.1.3. Actuaciones en materia de información
    - 3.1.4. Autoprotección escolar
    - 3.1.5. Entrega de señalización
    - 3.1.6. Equipos de megafonía
    - 3.1.7. Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
  - 3.2. Presupuestos asignados a la prevención de riesgos laborales
  - 3.3. Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente. datos sobre absentismo por incapacidad temporal de los funcionarios docentes durante el año 2015
    - 3.3.1. Número de bajas, docentes y duración media
    - 3.3.2. Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos
    - 3.3.3. Número de bajas por niveles educativos
    - 3.3.4. Incidencia de enfermedades por especialidades y género
    - 3.3.5. Comparativa por años desde 2011
  - 3.4. Contingencias profesionales.
    - 3.4.1. Accidentes laborales.
    - 3.4.2. Enfermedades profesionales
  - 3.5. Vigilancia de la salud. actuaciones de la inspección médica en la vigilancia y control de las licencias de incapacidad temporal
    - 3.5.1. Procedimientos de jubilación por incapacidad física
    - 3.5.2. Actividades de control e inspección
    - 3.5.3. Vigilancia de la salud
  - 3.6. Comisiones de servicio por motivos de salud
  - 3.7. Expedientes de adaptación del puesto de trabajo
  - 3.8. Expedientes de cambio de perfil
  - 3.9. Riesgos en el embarazo
  - 3.10. Protocolo de actuación en casos de agresión y denuncia a determinados empleados públicos de la Consejería de Educación y Universidades
    - A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia
    - B) Actuaciones desarrolladas como Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia
4. Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Universidades y personal atendido.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Resolución de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se ordena la publicación del acuerdo Administración Regional y Organizaciones Sindicales sobre criterios de adaptación de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración Pública de la Región de Murcia, establece la creación del Servicio de Prevención de Educación, así como del Comité de Seguridad y Salud correspondiente. Este Servicio de Prevención inició su andadura como Servicio de Relaciones Colectivas dependiente de la Dirección General de Personal, con las competencias correspondientes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en junio de 2000 mediante el Decreto 88/2000 que establecía la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Posteriormente, mediante el Decreto 126/2002, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Subdirección General de Personal Docente de la Dirección General de Personal que fue modificado por el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura.

Por último, mediante el Decreto nº 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, este Servicio, como responsable de la gestión de la prevención de riesgos laborales de los empleados que prestan sus servicios en la administración educativa regional, pasó a depender orgánicamente de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que en la actualidad es la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

El Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades y el Decreto n.º 214/2015, de 6 de agosto, del Consejo de Gobierno, modifica el Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, de modo que actualmente, este Servicio es responsable de gestionar la prevención de riesgos laborales también del personal no docente de la Consejería de Educación y Universidades.

## **2. OBJETIVOS DEL SERVICIO PARA EL AÑO 2016.**

En relación con las funciones asignadas mediante el Decreto 81/2005, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura (actual Consejería de Educación y Universidades), y siguiendo las directrices de la anterior Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, los objetivos

fijados en este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2016 fueron los siguientes:

- Impulsar la elaboración y revisión de los Planes de Autoprotección de los Centros públicos de la Región, contando para ello con la importante colaboración de la Dirección General Seguridad Ciudadana y Emergencias, haciendo hincapié en los centros de educación especial y los centros de educación infantil.
- Desarrollar el plan de actuación en materia de prevención y vigilancia de la salud conforme a las orientaciones establecidas por el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Educación y Universidades e impulsar desde la Inspección Médica campañas intensivas de control de la incapacidad temporal de los funcionarios docentes por especialidades médicas.
- Continuar con la realización de las evaluaciones iniciales de riesgos de todos los nuevos centros educativos de los municipios de la Región.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la sensibilización del profesorado, y de la comunidad educativa en general, en pro de una cultura de la prevención.
- Gestión de la Póliza de Responsabilidad Civil del personal de la Consejería de Educación y Universidades. Dicha Póliza contiene las siguientes coberturas:
  - Responsabilidad Civil
  - Defensa Penal
  - Reclamación de daños y defensa jurídica
  - Asesoramiento jurídico y telefónico
- Participar en el Plan de Formación del Profesorado en los programas formativos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de salud del profesorado.
- Participar activamente en el proceso de concesión de comisiones de servicios al personal docente por motivos de salud o por motivos de índole social.
- Gestión del protocolo de actuación en caso de siniestro o denuncia a cualquier empleado público de esta Consejería.
- Colaborar con otras instituciones y administraciones en todas las acciones desarrolladas en el ámbito educativo y que afecten a los empleados públicos en materia de salud y prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la Póliza de Seguro de vida y accidentes para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.
- Continuar con la gestión de la vigilancia de la salud para docentes y no docentes dependientes de esta Consejería.
- Seguimiento y estudio de la accidentalidad laboral.
- Continuar con las adaptaciones de puestos de trabajo para personal especialmente sensible o con discapacidades.
- Continuar con los asesoramientos preventivos, consejos y recomendaciones.
- Continuar con la formación e información a todos los trabajadores de esta Consejería.

### **3. DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.**

Para poder analizar las actuaciones del Servicio es necesario distinguir cuatro ámbitos de actuación:

- a) Prevención de riesgos laborales.
- b) Vigilancia y control sobre absentismo por incapacidad temporal del personal docente.
- c) Vigilancia de la salud.
- d) Otras actuaciones.

Sobre cada uno de estos cuatro ámbitos describiremos las actividades realizadas

#### **3.1. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

##### **3.1.1. Actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

**a) En relación con la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador.**

Se ha trabajado en estrecha coordinación con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en todas las materias propias de la prevención.

Durante todo el año 2016 la Consejería de Educación y Universidades ha estado presente en el Comité de Seguridad y Salud Laboral Coordinador de la Comunidad. Las actuaciones realizadas en dicho Comité durante este periodo de tiempo han sido las siguientes:

- Participación, siguiendo los criterios de la Consejería de Educación y Universidades, en todos los temas tratados en dicho Comité.
- Colaboración con la presidencia del Comité y de la Comisión Permanente en todas las cuestiones de nuestra competencia en que el Servicio ha sido requerido.

**b) En relación con las Evaluaciones Iniciales de Riesgos:**

En cumplimiento del Art. 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales se han realizado las evaluaciones iniciales de riesgos de los siguientes Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades:

## EVALUACIONES DE RIESGOS INICIADAS EN CENTROS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES PÚBLICOS

	COD. CENTRO	Nº EXPTE	TIPO CENTRO	CENTRO	DOMICILIO	COD. POSTAL	LOCALIDAD
1.	30000687	02/15	CEIP	Río Segura	C/ Río Jarama, 2	30600	Archena
2.	30008558	02/16	IES	Ramón y Cajal	C/ Colegio de Procuradores	30011	Murcia
3.	30019982	03/16	IES	Felipe VI	C/ Párroco Martínez Guillamón	30510	Yecla

Además de los informes de Evaluación Inicial de Riesgos Laborales se elaboran los Planes de Actuaciones Preventivas que permiten la realización de todas las tareas conducentes a la eliminación de los riesgos detectados para la seguridad y la salud. Estos planes contemplan la asignación de responsabilidades y una estimación de tiempos para la ejecución de cada una de las actuaciones. Una tercera acción desarrollada en estos centros (a excepción de la realizada en el IES Ramón y Cajal, en el que sólo fue evaluado el Departamento de Imagen y Sonido) ha sido la revisión del Plan de Autoprotección del Centro, así como los simulacros de evacuación.

### c) Inspecciones de prevención de riesgos laborales realizadas:

A requerimiento de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Dirección General de Centros Educativos, de las Organizaciones Sindicales y de otros estamentos de la Administración Pública, se han realizado **87 informes** de prevención de riesgos laborales de las siguientes características:

- Informes técnicos sobre condiciones ambientales de los espacios de trabajo.
- Informes sobre accidentes de trabajo.
- Informes técnicos sobre las condiciones de seguridad de las aulas y aulas - taller.
- Informes técnicos sobre condiciones de seguridad en diversos centros como consecuencia del riesgo de accidente.
- Informes de adaptación o reubicación de puesto de trabajo.
- Informes técnicos de riesgo de embarazo y lactancia.
- Informes de valoración de puesto de trabajo para trabajadores especialmente sensibles.

Estos informes se han elaborado en los siguientes centros (en alguno de los centros se ha elaborado más de un informe):

### Edificios administrativos:

	CENTRO	LOCALIDAD	OBSERVACIONES
1.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Puesto trabajo: Auxiliar Coordinador DGPEYRRHH

	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Puesto trabajo: Vigilantes de Seguridad (Ruido)
3.	CEYU	Murcia	Condiciones ambientales lugares de celebración de las oposiciones
4.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Condiciones ambientales edificio La Fama
5.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Iluminación Puesto De Trabajo Arquitecto Técnico
6.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Adaptación puesto trabajo: AA. Coordinadores
7.	CEYU – Coordinación actividades	Murcia	Coordinación actividades empresariales Colegio Parra
8.	CEYU – Edificio Avenida La Fama	Murcia	Puesto trabajo: Auxiliar Administrativo SP No Docente

### Centros docentes:

	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
2.	IES Castillo Puche	Yecla	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
3.	CEIP Herratillas	Yecla	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
4.	IES Manuel Tárraga Escribano	Fuente Álamo	Higiene Industrial: Amianto (medición)
5.	CEIP La Flota	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad, accidente
6.	IES Politécnico	Cartagena	Seguridad: Condiciones de seguridad, talleres
7.	CEIP Ntra. Sra. de la Arrixaca	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad, accesibilidad
8.	IES Marqués de los Vélez	El Palmar	Ergonomía: Estudio puesto de trabajo
9.	CEIP Juana Rodríguez	Moratalla	Seguridad: Condiciones de seguridad, Ed. Infantil
10.	CEIP Príncipe de España	Alhama de Murcia	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación Higiene Industrial: Amianto, traslado DG Centros
11.	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Seguridad: Medios de extinción de incendios
12.	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación Higiene Industrial: Amianto, traslado DG Centros
13.	CEIP Vicente Medina	Sangonera la Seca	Higiene: Ruido
14.	IES Antonio Hellín Costa	Puerto de Mazarrón	Seguridad: Condiciones de seguridad, accesibilidad
15.	Conservatorio Profesional de Música	Murcia	Higiene: Ruido Número de mediciones realizadas: 28 mediciones
16.	IES Los Molinos	Cartagena	Psicosociología: Acoso laboral
17.	CEIP Joaquín Carrión	San Javier	Higiene: Amianto (medición)

	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
18.	IES Sierra Minera	La Unión	Seguridad: Condiciones de seguridad, talleres
19.	CEIP Santiago el Mayor	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad
20.	CEIP Príncipe Felipe	Jumilla	Seguridad: Condiciones de seguridad
21.	CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	Águilas	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación Higiene Industrial: Amianto, traslado DG Centros
22.	CEIP San Juan de las Águilas	Águilas	Seguridad: Condiciones de seguridad
23.	EEI Guadalupe	Guadalupe	Seguridad: Condiciones de seguridad
24.	CEIP Ntra. Sra. de Cortes	Nonduermas	Seguridad: Condiciones de seguridad
25.	CEIP Antonio Delgado Dorrego	Sangonera la Verde	Seguridad: Condiciones de seguridad, cocina
26.	IES Juan de la Cierva y Codorniu	Totana	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación
27.	IES Aljada	Puente Tocinos	Seguridad: Instalación eléctrica
28.	IES Sanje	Alcantarilla	Higiene: Ruido e Iluminación taller soldadura
29.	IES Miguel de Cervantes	Murcia	Seguridad: accidente de trabajo
30.	IES José Planes	Espinardo	Higiene: Condiciones termo higrométricas
31.	CEIP Los Álamos	Murcia	Higiene: Condiciones termo higrométricas
32.	IES La Florida	Las Torres de Cotillas	Higiene Industrial: Condiciones termo higrométricas
33.	IES María Cegarra	La Unión	Seguridad: Condiciones de seguridad, pistas deportivas Higiene Industrial: Amianto (medición)
34.	CEIP San Fernando	Lorca	Higiene Industrial: Condiciones termo higrométricas
35.	EOI Cieza	Cieza	Seguridad: Condiciones de seguridad
36.	IES Vicente Medina	Archena	Seguridad: Condiciones de seguridad, investigación de accidente
37.	CEIP Vicente Medina	Sangonera la Seca	Seguridad: Medidas de emergencia y confinamiento Higiene: Ruido
38.	CEIP Virgen de Guadalupe	Guadalupe	Seguridad: Medios de extinción de incendios
39.	IES Infante Don Juan Manuel	Murcia	Seguridad: Coordinación actividades empresariales
40.	CEIP Nicolás Raya	Sangonera la Verde	Seguridad: Condiciones de seguridad y termo higrométricas
41.	IES Miguel de Cervantes	Murcia	Seguridad: Orden y Limpieza
42.	IES Sanje	Alcantarilla	Higiene: Ruido
43.	CEIP Infante D. Juan Manuel	Murcia	Seguridad: Condiciones de seguridad
44.	CEIP Nicolás Raya	Sangonera la Verde	Higiene Industrial: Amianto (medición)
45.	CEIP Antonio Delgado Dorrego	Sangonera la Verde	Seguridad: Medidas de emergencia y evacuación, cocina
46.	IES Aljada	Puente Tocinos	Seguridad: Medios de extinción de incendios
47.	CEIP Antonio Ulloa	Cartagena	Seguridad: Condiciones de seguridad, investigación de accidente
48.	CEIP La Aljorra	La Aljorra	Solicitud de información Asamblea



	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
			Regional
49.	CEIP Miguel de Cervantes	La Aljorra	Solicitud de información Asamblea Regional
50.	CEE Stmo. Cristo de la Misericordia	Murcia	Ergonomía: Estudio adaptación puesto de trabajo – Auxiliar Técnico Educativo
51.	EEl Infante D. Juan Manuel	Murcia	Ergonomía: Estudio adaptación puesto de trabajo – Educadora
52.	CEIP Federico de Arce	Murcia	Ergonomía: Estudio adaptación puesto de trabajo – Auxiliar Técnico Educativo
53.	IES Valle del Segura	Blanca	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
54.	IES Emilio Pérez Piñero	Calasparra	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
55.	CEIP José Antonio	Fuente Álamo	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
56.	CEIP Micaela Sanz	Archena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
57.	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia Acompañamiento a MATYEPSS IBERMUTUAMUR
58.	CEE Stmo. Cristo Misericordia	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
59.	CEE Stmo. Cristo Misericordia	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
60.	CEIP Diego Martínez Rico	Ceutí	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
61.	CEE Pérez Urruti	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
62.	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
63.	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
64.	CEIP Suceso Aledo	Ceutí	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
65.	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
66.	CEIP Ntra. Sra. de la Asunción	Jumilla	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
67.	CEE Stmo. Cristo Misericordia	Murcia	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
68.	CEIP Francisco Salzillo	Los Ramos	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
69.	CEIP San José de Calasanz	Yecla	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
70.	CEE Enrique Viviente	La Unión	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia

	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>71.</b>	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
<b>72.</b>	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
<b>73.</b>	CEIP Garre Alpañez	Torre - Pacheco	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia
<b>74.</b>	CEE Primitiva López	Cartagena	Ergonomía: Riesgo de embarazo y lactancia

Asimismo, se han generado visitas o se ha trasladado a otros estamentos de esta Consejería actuaciones que no han precisado Informe Escrito:

	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1.</b>	CEIP Ntra. Sra. de la Paz	Murcia	Condiciones de seguridad, coordinación actividades
<b>2.</b>	CEIP Pascual Martínez Abellán	Pliego	Condiciones de seguridad, comprobación medidas
<b>3.</b>	CEIP Luis Costa	Murcia	Condiciones de seguridad, hidrantes (exterior)
<b>4.</b>	EEl Niño Jesús	Mula	Ergonomía: adaptación de puesto
<b>5.</b>	CEIP La Purísima	El Llano – Molina de Segura	Condiciones de seguridad: goteras

En el año 2.016 se han registrado, dirigidos a la Unidad Técnica del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, aproximadamente **1.400 comunicaciones escritas** de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Adultos y de Régimen Especial. En su mayor parte, han sido respondidas por escrito o por comunicación verbal o han sido objeto de traslado a los Servicios correspondientes de la Consejería de Educación y Universidades en relación a aquellas cuestiones que fueran de su competencia.

Asimismo, con independencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el resto del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha generado aproximadamente **2.800 comunicaciones escritas**, relativas a: envíos al Equipo de Valoración de Incapacidades; reconocimiento de accidente en acto de servicio y enfermedad profesional; escritos a la Mutua por riesgos durante el embarazo, accidentes laborales y enfermedades profesionales, comunicaciones interiores a otros Servicios, comunicaciones a MUFACE y comunicaciones médicas en general.

### 3.1.2. Actuaciones en materia de formación.

#### a) Con la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Se ha mantenido una colaboración estrecha con el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado de la Subdirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos. Hemos realizado propuestas de formación relacionadas con el ámbito competencial del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siendo las líneas generales de estas propuestas las siguientes:

- Acciones formativas relacionadas con el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades profesionales.
- El Servicio ha coordinado la definición de los contenidos, metodología y ponentes de los cursos de prevención de riesgos que se han realizado en los Centros de Profesores y de Recursos. Además, se han establecido canales de colaboración entre la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias y el Instituto de Seguridad y Salud Laboral así como con los Centros de Profesores y de Recursos.

#### b) Actividades de formación propuestas desde el Servicio de Prevención y ofertadas al profesorado en el Plan Regional de Formación.

Las actividades formativas relacionadas con la prevención de riesgos laborales ofertadas al profesorado durante el año 2015 han sido las siguientes:

	Denominación de la actividad	Organizador	Nº Horas
1.	Manejo de desfibriladores externos semiautomáticos. Formación inicial.	Santiago de la Ribera	12
2.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (telemático)	Murcia	30
3.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo A. (telemático)	Murcia	30
4.	Nivel básico de prevención de riesgos laborales para coordinadores de prevención de los centros: tipo B. (telemático)	Murcia	50
5.	Prevención de patologías de la voz I: técnica vocal.	Murcia	15
6.	Prevención de patologías de la voz I: técnica vocal.	Lorca	15
7.	Prevención de patologías de la voz I: técnica vocal.	Archena	15
8.	Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.(Cartagena)	Cartagena	15
9.	Prevención de patologías de la voz II: técnica vocal.(MURCIA)	Murcia	15

	<b>Denominación de la actividad</b>	<b>Organizador</b>	<b>Nº Horas</b>
10.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Yecla	15
11.	Primeros auxilios en el ámbito docente.	Murcia	15
12.	Primeros auxilios en el ámbito docente (Molina)	Molina de Segura	15
13.	Primeros auxilios en el ámbito docente(Torre-Pacheco)	Torre Pacheco	15
14.	Primeros auxilios en el ámbito docente: resucitación cardiopulmonar básica y desfibrilación semiautomática externa.	Santomera	12
15.	Primeros auxilios enfocado a docentes	Santomera	20
16.	Soporte vital básico (SVB) y desfibrilación semiautomática (DESA)	Águilas	30

### **Resumen global de actuaciones formativas:**

- Nº de actividades de formación impartidas..... **16**
- Nº de horas lectivas..... **319**
- Nº de empleados formados ..... **462**

#### **3.1.3. Actuaciones en materia de información.**

Se ha continuado con el procedimiento y entrega de documentación de las Fichas Informativas de los riesgos de los lugares y puestos de trabajo y de las instalaciones del personal docente y no docente de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Enseñanza de Adultos, Centros de Educación Especial y otras Enseñanzas de Régimen Especial.

El procedimiento y la documentación de las Fichas Informativas se encuentran ubicados en la página Web

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897\\$m34327,8862,3920](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=30400&IDTIPO=100&RASTRO=c897$m34327,8862,3920)

#### **3.1.4. Autoprotección escolar.**

Prácticamente en la totalidad de los centros educativos que cumplen los requisitos de la orden de recursos humanos de publicación anual, se han nombrado los Coordinadores de prevención, y están siendo los encargados de elaborar los planes de Evacuación y Autoprotección de los Centros, organizan los simulacros de evacuación y colaboran con la Dirección de los Centros en la ejecución del Plan de

Actuaciones Preventivas en aquellos Centros donde se realizan Evaluaciones Iniciales de Riesgos.

Los datos relativos a los centros que tienen planes de autoprotección y realizan los simulacros de evacuación comunicados son los siguientes:

#### **Incidencia de la campaña en los centros:**

<b>Nº CENTROS: Primaria, Secundaria, Adultos y de Enseñanza de Régimen Especial</b>	<b>Planes de Autoprotección comunicados</b>	<b>Simulacros comunicados</b>
<b>589</b>	<b>589</b>	<b>419</b>
	<b>91'68%</b>	<b>71'14%</b>

#### **Desglose de actuaciones en el curso actual 2015/2016:**

	<b>IES</b>	<b>Régimen Especial</b>	<b>CEIP</b>	<b>EEI</b>	<b>CEA</b>	<b>CEE</b>	<b>TOTALES realizados</b>
<b>Total centros</b>	107	25	404	23	22	8	<b>589</b>
<b>Simulacros realizados</b>	80	6	304	8	14	7	<b>419</b>
<b>% sobre total</b>	<b>74'77%</b>	<b>24%</b>	<b>75'06%</b>	<b>34'78%</b>	<b>66'67%</b>	<b>87'50%</b>	<b>71'14%</b>

En relación a los centros que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene información que han elaborado el Plan de Autoprotección Escolar, se acompaña el siguiente cuadro:

	<b>IES</b>	<b>Régimen Especial</b>	<b>CEIP</b>	<b>EEI</b>	<b>CEA</b>	<b>CEE</b>	<b>TOTALES realizados</b>
<b>Total centros</b>	107	25	405	23	21	8	<b>589</b>
<b>Planes de autoprotección</b>	100	17	376	23	16	8	<b>540</b>
<b>% sobre total</b>	<b>93,46%</b>	<b>68%</b>	<b>92'84%</b>	<b>100%</b>	<b>76'19%</b>	<b>100%</b>	<b>91'68%</b>

Desde el Servicio de Prevención se ha informado por escrito de todas las comunicaciones que desde los centros docentes se han efectuado en relación a la revisión del Plan de Autoprotección del Centro y al Informe anual de simulacro.

### 3.1.5. Entrega de Señalización.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales entrega la señalización a los centros educativos que lo solicitan. En el periodo de referencia han solicitado su entrega:

	CENTRO	LOCALIDAD
1.	CEIP Antonio Díaz	Los Garres
2.	CEIP Vicente Medina	San José de la Montaña
3.	IES La Flota	Murcia
4.	CEIP La Paz	San Javier
5.	IES María Cegarra Salcedo	La Unión
6.	CEIP San Roque	Ceutí
7.	CEIP San Pablo	Murcia
8.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas
9.	CEIP Antonio Delgado Dor.	Sangonera la Verde
10.	Consejería Educación y Universidades	Murcia
11.	CEIP José Robles	Lorca
12.	CEIP Ntra. Sra. de la Antigua	Monteagudo
13.	CEIP Al-Kazar	Los Alcázares
14.	IES Sanje	Alcantarilla
15.	CEIP Ramón y Cajal	Águilas
16.	CEIP Hazim	La Aparecida
17.	CEIP Puente de Doñana	La Albatría
18.	Consejería de Educación–Ed Florencia	Murcia
19.	Conservatorio de Música de Murcia	Murcia
20.	CEIP Maestro Joaquín Cantero	Las Torres de Cotillas
21.	CEIP Antonio Díaz	Los Garres (Murcia)
22.	EEl. Núm. 1	Molina de Segura
23.	CEIP Ntra. Sra. de la Antigua	Monteagudo
24.	CEIP URCI	Águilas
25.	CEIP Vistabella	Alcantarilla
26.	CEIP Ramón y Cajal	Águilas
27.	CEIP Sagrado Corazón	Librilla
28.	IES Alquibla	La Alberca
29.	CEIP Severo Ochoa	San Javier
30.	IES Gerardo Molina	Torre – Pacheco
31.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas
32.	IES San Juan de la Cruz	Caravaca
33.	IES Pueblos de la Villa	Fuente Álamo
34.	CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	El Raal
35.	CEIP Saavedra Fajardo	Algezares

	CENTRO	LOCALIDAD
36.	CEIP Micaela Sanz Verde	Archena
37.	CEIP Escuelas Nuevas	El Palmar
38.	CEIP Antonio Ulloa	Cartagena
39.	CEIP Maestro Sixto López	Fortuna

### 3.1.6. Equipos de Megafonía:

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para prevenir patologías de la voz entrega a los docentes bajo prescripción de Inspección Médica, equipos de megafonía. En el periodo de referencia se han entregado los siguientes equipos a los docentes de los centros educativos:

	CENTRO	LOCALIDAD
1.	IES Miguel de Cervantes	Murcia
2.	CEIP San José	Las Torres de Cotillas
3.	CEIP San Roque	Ceutí
4.	CEIP San Roque	Ceutí
5.	CEIP Ntra. Sra. de Cortes	Nonduermas
6.	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla
7.	CEIP Ntra. Sra. de la Candelaria	Valladolises
8.	IES Licenciado Cascales	Murcia
9.	IES Mare Nostrum	Cartagena
10.	CEIP San Pablo	Murcia
11.	CEIP Antonio Ulloa	San Antonio Abad
12.	CEIP Deitania	Totana
13.	CEIP Cervantes	Las Torres de Cotillas
14.	CEIP Gabriela Mistral	Los Dolores
15.	CEIP Artero	Bullas
16.	CEIP San Roque	Ceutí
17.	IES Cañada de las Eras	Molina de Segura

### 3.1.7.- Otras actuaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Para llevar a cabo la gestión de prevención tanto desde la perspectiva del personal como de los centros, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales continúa desarrollando, en coordinación con el Servicio de Informática, la actualización de la aplicación informática PREVENGOS.

- Se están protocolizando diferentes procedimientos de actuación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

- Colaboración con otras unidades:

a) Con la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades en la puesta en marcha del plan de autoprotección del Edificio sito en Avenida de la Fama, sede de la Consejería, y en la realización del ejercicio de simulacro.

b) Con las Direcciones Generales de Universidades e Investigación y de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación en la puesta en marcha de medidas de protección derivadas del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, mediante la dotación de protección auditiva de 23 profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia.

c) Con la Dirección General de Centros Educativos en la puesta en marcha de la petición de Mobiliario ergonómico en centros educativos públicos, mediante la dotación de sillas ergonómicas a 13 empleados públicos destinados en 11 centros educativos, justificadas bajo criterios técnico y/o médico.

d) Con el Centro de Profesores y Recursos en la tutorización de la formación del personal docente en la impartición de la Formación Básica Obligatoria para Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales en centros docentes (se han realizado dos actividades formativas, de 30 y 50 Horas, respectivamente, en las que se ha dotado de formación a los coordinadores de prevención de los centros educativos).

e) Con el Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Emergencias y Seguridad Ciudadana, en la organización e impartición de 17 charlas a todos los centros educativos públicos de la Región de Murcia, con la asistencia de su Director/a y de su Coordinador/a de prevención de riesgos laborales, en el salón de actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia, con el objeto de que puedan adoptar e incorporar a su Plan de Autoprotección, las medidas oportunas de autoprotección, en relación a los riesgos externos que puedan afectar al centro (terremotos, inundaciones, episodios meteorológicos extremos -fuertes rachas de viento, olas de frío y calor, nevadas-, accidentes que impliquen contaminación atmosférica –confinamiento- y explosiones).

f) Con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Coordinador:

- Protocolo “accidente laboral in itinere e in misión”.

- En la valoración de la Guía de prevención / actuación ante el acoso laboral en la Administración Pública de la Región de Murcia.



- En la valoración del curso de Pantallas de Visualización de Datos en Formacarm.

g) El técnico Salvador Gómez Mompeán, en desempeño de funciones, por Orden 13 de julio de 2015, del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, intervino, como miembro del Equipo de Apoyo (constituido según Protocolo de actuación para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo, en el ámbito de la Administración Pública de la Región de Murcia, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2014, BORM de 26 de septiembre de 2014).

h) Los técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales han participado de las siguientes acciones formativas:

	<b>CURSO DE FORMACIÓN</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETIVO</b>
1.	Jornadas inter – administrativas de los Servicios de Prevención Propios de las Administraciones Públicas de la Región de Murcia	SPRL Coordinador	Todas las especialidades
2.	Capacitación del personal técnico de los servicios de prevención en tareas de inspección de calidad del aire en interiores	EFIAPRM	Higiene Industrial
3.	Seminario técnico “investigación de accidentes: metodología del árbol de causas”	ISSLRM	Investigación de accidentes de trabajo

i) Otra actuación muy diferente que lleva a cabo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es la consistente en la gestión del reconocimiento, para el personal de MUFACE de esta Consejería, del complemento de Incapacidad Temporal al 100%, que se lleva a cabo por los médicos del Servicio.

En el año 2016 se han gestionado **1244** expedientes.

### **3.2. PRESUPUESTOS ASIGNADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

**A)** Como consecuencia de las evaluaciones iniciales de riesgos realizadas en los centros y de sus revisiones se vienen detectado una serie de necesidades de mejora y reforma de las instalaciones y equipamiento de algunos centros; todas estas actuaciones se incluyen en los Planes de Actuaciones Preventivas de los Centros, estableciéndose tres tipos de actuación:

Actuaciones que pueden ser **atendidas por los propios centros** al no necesitar medidas económicas extraordinarias o por ser cuestiones de organización y concienciación en materia preventiva.

Actuaciones que por su naturaleza e importancia son **realizadas directamente por la Consejería de Educación y Universidades.**

**Actuaciones que** exceden la capacidad económica del Centro y **requieren un presupuesto extraordinario** para su ejecución.

En los casos segundo y tercero se vienen adoptando las medidas necesarias mediante los presupuestos asignados a los distintos Centros Directivos de la Consejería, especialmente la Dirección General de Centros Educativos y la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

#### **B) Otras acciones:**

1.- **Vigilancia de la Salud:** el servicio de Vigilancia de la Salud está contratado desde el 30 de mayo de 2015 con la empresa PREVEMUR, S.L, empresa seleccionada tras el proceso de licitación, siendo el coste anual de la prestación del servicio de **120.000 ,00 €**. Este contrato está vigente hasta el 30 de mayo de 2017.

2.- **Recogida de residuos** químicos de los laboratorios y aulas taller de todos los centros educativos públicos de la Región por la empresa Sociedad General de Residuos, SL., por un importe de **7.969,02 €**. Mediante esta medida se ha procurado impulsar una vez más la cultura de la prevención entre profesores y alumnos mediante una medida de carácter medioambiental que supone la recogida de todos los residuos químicos y biológicos peligrosos que se produzcan en los laboratorios.

3.- Dotación a los Centros, previo estudio técnico, de **señales de seguridad y salud** por un importe de **2.253,63 €**.

4.- Gestión de la póliza de **seguro de vida y accidentes** para cubrir el riesgo de muerte e invalidez permanente por accidente en acto de servicio de los profesores que tienen la condición de itinerantes.

La Orden de 29 de noviembre de 2000, por la que se establecen los criterios y procedimientos de actuación para los Funcionarios Docentes que desarrollan su actividad educativa, de forma itinerante, establece en el punto séptimo que la Consejería realizará las gestiones para concertar un seguro de vida y accidentes para cubrir las condiciones especiales de este colectivo. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene la competencia de dar información a este colectivo sobre dicho Seguro, así como gestionar los trámites oportunos para la renovación y pago de la Póliza concertada con la Compañía AXA, SA. por un importe de **7.424.00 €**.

6.- Seguro de responsabilidad civil, con la compañía BERKLEY, por un importe de **15.198,09 €**, y de defensa jurídica y asistencia extrajudicial, con la compañía ARAG, por un importe de **16.172,02 €**. Los asegurados son los funcionarios docentes y no docentes y el personal contratado que preste sus

servicios en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, así como otros colectivos que colaboran con la Administración desarrollando temporalmente funciones complementarias en los centros, tales como los ayudantes lingüísticos y los de otros programas procedentes del extranjero.

Todas las intermediaciones con las empresas referidas se hacen a través de la compañía WILLIS, intermediadora oficial de la CARM para contratos de seguros.

7.- Dentro del plan de actuaciones técnicas y organizativas para la protección frente al ruido del profesorado de Conservatorios de Música, se ha dotado de **protección auditiva** a 23 profesores de música de los conservatorios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca y del conservatorio superior de música de Murcia, por un importe de **2.449,77 €**.

### **3.3- VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL DOCENTE. DATOS SOBRE ABSENTISMO POR INCAPACIDAD TEMPORAL DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES DURANTE EL AÑO 2016.**

#### **3.3.1.- Número de bajas, docentes y duración media.**

Esta tabla hace referencia al número de bajas tramitadas durante el curso 2016, el número de docentes que las solicitaron, el número de bajas por docente y, su duración media en relación con las distintas especialidades.

Se trabaja sobre un total de 15.029 funcionarios de carrera.

<b>INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES POR ESPECIALIDADES</b>			
Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016			
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Número de bajas</b>	<b>Número de docentes</b>	<b>Duración media bajas</b>
<b>INFECCIOSAS</b>	134	45	8,34
<b>TUMORES</b>	1.097	142	16,36
<b>ENDOCRINOLOGÍA</b>	128	23	11,99
<b>HEMATOLOGÍA</b>	164	24	14,18
<b>PSIQUIATRÍA</b> 2º	2.590	328	13,04
<b>NEUROLOGÍA</b>	962	172	12,04

<b>CIRCULATORIO</b>		464	80	12,42
<b>RESPIRATORIO</b>		978	292	8,53
<b>DIGESTIVO</b>		721	156	11,55
<b>GENITOURINARIO</b>		485	104	12,14
<b>OBSTETRICIA</b>	<b>3º</b>	2.071	307	13,43
<b>DERMATOLOGÍA</b>		55	16	9,84
<b>REUMATOLOGÍA</b>	<b>1º</b>	3.143	570	11,88
<b>CONGÉNITAS</b>		37	5	13,49
<b>TRAUMATOLOGÍA</b>		1.746	334	12,04
<b>OTROS CÓDIGOS</b>		688	127	11,81
<b>Totales:</b>		<b>15.463</b>	<b>2.725</b>	<b>12,43</b>
<b>Docentes con varias especialidades:</b>			<b>2.488</b>	

### 3.3.2.- Número de bajas por especialidades médicas y niveles educativos.

Corresponde al número de bajas tramitadas en los diferentes meses de 2016.

<b>NÚMERO DE BAJAS POR ESPECIALIDADES MÉDICAS Y NIVELES EDUCATIVOS</b>							
Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016							
<b>ESPECIALIDADES</b>	<b>Maestros</b>	<b>Profesores Secundaria</b>	<b>Profesores F.P.</b>	<b>Escuelas O. Idiomas</b>	<b>Música y Artes Escénicas</b>	<b>Artes Plásticas y Diseño</b>	<b>Todos los niveles</b>
<b>INFECCIOSAS</b>	89	45	0	0	0	0	<b>134</b>
<b>TUMORES</b>	556	461	17	24	39	0	<b>1.097</b>
<b>ENDOCRINOLOGÍA</b>	78	42	5	0	3	0	<b>128</b>
<b>HEMATOLOGÍA</b>	131	33	0	0	0	0	<b>164</b>
<b>PSIQUIATRÍA</b>	1.380	1.085	80	26	5	14	<b>2.590</b>
<b>NEUROLOGÍA</b>	469	477	11	4	1	0	<b>962</b>
<b>CIRCULATORIO</b>	224	210	15	0	15	0	<b>464</b>
<b>RESPIRATORIO</b>	559	335	51	18	13	2	<b>978</b>
<b>DIGESTIVO</b>	389	310	20	0	2	0	<b>721</b>
<b>GENITOURINARIO</b>	346	108	7	10	14	0	<b>485</b>
<b>OBSTETRICIA</b>	1.475	506	44	40	6	0	<b>2.071</b>
<b>DERMATOLOGÍA</b>	38	9	2	6	0	0	<b>55</b>
<b>REUMATOLOGÍA</b>	1.921	983	141	18	74	6	<b>3.143</b>
<b>CONGÉNITAS</b>	31	6	0	0	0	0	<b>37</b>
<b>TRAUMATOLOGÍA</b>	1.019	601	108	0	18	0	<b>1.746</b>
<b>OTROS CÓDIGOS</b>	397	217	63	3	8	0	<b>688</b>
<b>Totales:</b>	<b>9.102</b>	<b>5.428</b>	<b>564</b>	<b>149</b>	<b>198</b>	<b>22</b>	<b>15.463</b>

### 3.3.3.- Número de bajas por niveles educativos.

<b>NÚMERO DE BAJAS POR NIVELES EDUCATIVOS</b> Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016				
	<b>Nº de bajas</b>	<b>Nº docentes con periodos distinta Esp.</b>	<b>Nº docentes con una o varias Esp.</b>	<b>Duración de bajas</b>
<b>Maestros</b>	9.102	1.640	1.498	12,49
<b>Profesores E.S.</b>	5.428	913	833	12,46
<b>Profesores F.P.</b>	564	104	94	12,08
<b>Escuelas O. Idiomas</b>	149	27	23	10,56
<b>Música y Artes Escénicas</b>	198	38	37	12,13
<b>Artes Plásticas y Diseño</b>	22	3	3	12,77
<b>Totales:</b>	<b>15.463</b>	<b>2.725</b>	<b>2.488</b>	<b>12,43</b>

### 3.3.4.- Incidencia de enfermedades por especialidades y género.

#### INCIDENCIA DE ENFERMEADES EN DOCENTES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE MUFACE POR ESPECIALIDADES Y GÉNERO

Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016

ESPECIALIDADES	Número de bajas					Número de docentes					Duración media bajas / días		
	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales	♀	♂	Totales				
INFECCIOSAS	116	86,57%	18	13,43%	<b>134</b>	38	84,44%	7	15,56%	<b>45</b>	8,45	7,38	<b>8,34</b>
TUMORES	870	79,31%	227	20,69%	<b>1.097</b>	115	80,99%	27	19,01%	<b>142</b>	17,04	13,81	<b>16,36</b>
ENDOCRINOLOGÍA	112	87,50%	16	12,50%	<b>128</b>	19	82,61%	4	17,39%	<b>23</b>	12,46	8,81	<b>11,99</b>
HEMATOLOGÍA	140	85,37%	24	14,63%	<b>164</b>	21	87,50%	3	12,50%	<b>24</b>	14,35	13,17	<b>14,18</b>
PSIQUIATRÍA	1.958	75,60%	632	24,40%	<b>2.590</b>	257	78,35%	71	21,65%	<b>328</b>	13,00	13,16	<b>13,04</b>
NEUROLOGÍA	625	64,97%	337	35,03%	<b>962</b>	118	68,60%	54	31,40%	<b>172</b>	11,82	12,46	<b>12,04</b>
CIRCULATORIO	262	56,47%	202	43,53%	<b>464</b>	51	63,75%	29	36,25%	<b>80</b>	12,13	12,78	<b>12,42</b>
RESPIRATORIO	763	78,02%	215	21,98%	<b>978</b>	225	77,05%	67	22,95%	<b>292</b>	8,58	8,36	<b>8,53</b>
DIGESTIVO	379	52,57%	342	47,43%	<b>721</b>	92	58,97%	64	41,03%	<b>156</b>	10,88	12,32	<b>11,55</b>
GENITOURINARIO	431	88,87%	54	11,13%	<b>485</b>	86	82,69%	18	17,31%	<b>104</b>	12,54	9,02	<b>12,14</b>
OBSTETRICIA	2.065	100,00%	0	0,00%	<b>2.065</b>	306	100,00%	0	0,00%	<b>306</b>	13,43	11,83	<b>13,43</b>
DERMATOLOGÍA	37	67,27%	18	32,73%	<b>55</b>	12	75,00%	4	25,00%	<b>16</b>	8,95	11,67	<b>9,84</b>
REUMATOLOGÍA	2.482	78,97%	661	21,03%	<b>3.143</b>	454	79,65%	116	20,35%	<b>570</b>	11,93	11,70	<b>11,88</b>
CONGÉNITAS	31	83,78%	6	16,22%	<b>37</b>	3	60,00%	2	40,00%	<b>5</b>	14,55	8,00	<b>13,49</b>
TRAUMATOLOGÍA	1.263	72,34%	483	27,66%	<b>1.746</b>	240	71,86%	94	28,14%	<b>334</b>	12,14	11,74	<b>12,04</b>
OTROS CÓDIGOS	552	79,54%	142	20,46%	<b>694</b>	100	78,13%	28	21,88%	<b>128</b>	11,81	11,44	<b>11,81</b>
<b>Totales:</b>	<b>12.086</b>	<b>78,16%</b>	<b>3.377</b>	<b>21,84%</b>	<b>15.463</b>	<b>2.137</b>	<b>78,42%</b>	<b>588</b>	<b>21,58%</b>	<b>2.725</b>	<b>12,54</b>	<b>12,03</b>	<b>12,43</b>
Datos sin Obstetricia:	<b>10.021</b>	<b>74,79%</b>	<b>3.377</b>	<b>25,21%</b>	<b>13.398</b>	<b>1.831</b>	<b>75,69%</b>	<b>588</b>	<b>24,31%</b>	<b>2.419</b>			
Población general Muface:	<b>10.152</b>	<b>67,55%</b>	<b>4.877</b>	<b>32,45%</b>	<b>15.029</b>	<b>10.152</b>	<b>67,55%</b>	<b>4.877</b>	<b>32,45%</b>	<b>15.029</b>			
Docentes con varias especialidades:						<b>1.948</b>	<b>78,30%</b>	<b>540</b>	<b>21,70%</b>	<b>2.488</b>			

### 3.3.5.- Comparativa por años desde 2011

<b>COMPARATIVA POR AÑOS</b>				
Desde el 01/01 al 31/12 de los años que se mencionan				
<b>Periodo</b>	<b>Nº de bajas</b>	<b>Nº docentes con periodos distinta Esp.</b>	<b>Nº docentes con una o varias Esp.</b>	<b>Duración de bajas</b>
<b>2011</b>	19.334	4.580	3.999	12,04
<b>2012</b>	18.022	3.935	3.507	11,17
<b>2013</b>	14.516	2.776	2.573	12,08
<b>2014</b>	14.669	2.778	2.574	12,20
<b>2015</b>	15.452	2.824	2.615	12,45
<b>2016</b>	15.463	2.725	2.488	12,43

### 3.4.- CONTINGENCIAS PROFESIONALES.

#### 3.4.1. Accidentes laborales.

Durante el año 2016 desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales se han gestionado e investigado aquellos accidentes laborales surgidos en dicho periodo, confeccionando además los partes de accidentes reglamentarios.

Cabe distinguir dos grupos bien diferenciados:

A.- Los accidentes considerados de servicio en el personal perteneciente al Régimen Especial de MUFACE, cuya particularidad reside en la obligación de petición de reconocimiento de dicha contingencia profesional por parte del interesado y posterior emisión de la resolución correspondiente que durante el año 2016 fueron **167**.

#### ➤ Accidentes por género:

Mujeres	<b>130</b>
Hombres	<b>37</b>
Totales	<b>167</b>

➤ **Accidentes por edades y género:**

Edades	Mujeres	Hombres	Totales
21-30	4	0	<b>4</b>
31-40	37	11	<b>48</b>
41-50	37	9	<b>46</b>
51-60	47	16	<b>63</b>
>60	5	1	<b>6</b>
<b>Totales</b>	<b>130</b>	<b>37</b>	<b>167</b>

➤ **Accidentes con baja médica y sin baja médica:**

Con baja	<b>153</b>
Sin baja	<b>14</b>
<b>Totales</b>	<b>167</b>

➤ **Accidentes por niveles y género:**

Género	Maestros	Profesores	No docentes	Totales
Mujeres	89	40	1	<b>130</b>
Hombres	12	25	0	<b>37</b>
<b>Totales</b>	<b>101</b>	<b>65</b>	<b>1</b>	<b>167</b>

➤ **Accidentes según meses:**

Mes	Totales
Enero	<b>153</b>
Febrero	<b>1</b>
Marzo	<b>1</b>
Abril	<b>1</b>
Mayo	<b>0</b>
Junio	<b>0</b>
Julio	<b>0</b>
Agosto	<b>0</b>
Septiembre	<b>2</b>
Octubre	<b>3</b>
Noviembre	<b>3</b>
Diciembre	<b>3</b>
<b>Totales</b>	<b>167</b>



➤ **Accidentes según días de la semana:**

Día semana	Totales
Lunes	4
Martes	2
Miércoles	3
Jueves	3
Viernes	154
Sábado	1
Domingo	0
<b>Totales</b>	<b>167</b>

➤ **Accidentes según las horas del día:**

Hora	Totales
7 horas	2
8 horas	20
9 horas	21
10 horas	24
11 horas	21
12 horas	25
13 horas	18
14 horas	20
15 horas	5
16 horas	4
17 horas	4
18 horas	1
19 horas	1
20 horas	0
21 horas	1
22 horas	0
23 horas	0
24 horas	0
<b>Totales</b>	<b>167</b>

➤ **Accidentes según el lugar:**

Lugar	Totales	Accidentes Tráfico
En el centro	110	
In itinere	47	29
In mision	10	
<b>Totales</b>	<b>167</b>	

➤ **Accidentes según las causas:**

Causas	Totales
Caídas y tropiezos	<b>83</b>
Accidentes de tráfico	<b>29</b>
Sobreesfuerzos	<b>16</b>
Agresiones	<b>3</b>
Choques o golpes	<b>33</b>
Contagios	<b>3</b>
<b>Totales</b>	<b>167</b>

➤ **Accidentes según las partes del cuerpo:**

Partes del cuerpo	Totales
Cabeza	<b>7</b>
Cuello	<b>14</b>
Espalda	<b>4</b>
Tronco y órganos	<b>8</b>
Extremidades superiores	<b>28</b>
Extremidades inferiores	<b>73</b>
Múltiples partes	<b>33</b>
<b>Totales</b>	<b>167</b>

➤ **Accidentes según el tipo de lesión:**

Lesión	Totales
Heridas y lesiones superficiales	<b>3</b>
Fracturas	<b>35</b>
Esguinces y torceduras	<b>118</b>
Amputaciones traumáticas	<b>0</b>
Conmociones y lesiones internas	<b>4</b>
Quemaduras	<b>0</b>
Infecciones	<b>3</b>
Ahogamientos y asfixias	<b>1</b>
Efectos del ruido, vibración...	<b>0</b>
Efectos temperaturas extremas	<b>0</b>
Trauma psíquico	<b>1</b>
Lesiones múltiples	<b>0</b>
Otras no especificadas	<b>2</b>
<b>Totales</b>	<b>167</b>

B.- Los accidentes laborales surgidos en el personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social cuyos datos se reflejan en la siguiente tabla y que son gestionados por la Mutua Ibermutuamur, son un total de **134**.

➤ **Accidentes por género:**

Mujeres	<b>114</b>
Hombres	<b>20</b>
Totales	<b>134</b>

➤ **Accidentes por edades y género:**

Edades	Mujeres	Hombres	Totales
21-30	6	1	<b>7</b>
31-40	34	9	<b>43</b>
41-50	30	3	<b>33</b>
51-60	38	6	<b>44</b>
>60	6	1	<b>7</b>
Totales	<b>114</b>	<b>20</b>	<b>134</b>

➤ **Accidentes por cuerpos y género:**

Cuerpo	Mujeres	Hombres	Totales
Administrativos	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
ATEs	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>30</b>
Cocineros	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Educadores	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
Fisioterapéutas	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
Limpiadores	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>21</b>
Maestros	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>
Ordenanzas	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>
Profesores	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>28</b>
Otros	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
Totales	<b>114</b>	<b>20</b>	<b>134</b>

➤ **Accidentes según meses:**

Mes	Totales
Enero	<b>16</b>
Febrero	<b>13</b>
Marzo	<b>10</b>
Abril	<b>22</b>
Mayo	<b>21</b>
Junio	<b>4</b>

Julio	1
Agosto	0
Septiembre	13
Octubre	15
Noviembre	13
Diciembre	6
<b>Totales</b>	<b>134</b>

➤ **Accidentes según días de la semana:**

Día semana	Totales
Lunes	30
Martes	22
Miércoles	28
Jueves	28
Viernes	26
Sábado	0
Domingo	0
<b>Totales</b>	<b>134</b>

➤ **Accidentes según horas del día:**

Hora	Totales
7 horas	3
8 horas	22
9 horas	7
10 horas	18
11 horas	15
12 horas	9
13 horas	8
14 horas	15
15 horas	11
16 horas	6
17 horas	5
18 horas	4
19 horas	8
20 horas	2
21 horas	1
22 horas	0
23 horas	0
24 horas	0
<b>Totales</b>	<b>134</b>

➤ **Accidentes según el lugar:**

Lugar	Totales	Accidentes Tráfico
En el centro	<b>81</b>	
In itinere	<b>51</b>	<b>38</b>
In mision	<b>2</b>	
<b>Totales</b>	<b>134</b>	

➤ **Accidentes según las causas:**

Causas	Totales
Caídas y tropiezos	<b>50</b>
Accidentes de tráfico	<b>38</b>
Sobreesfuerzos	<b>22</b>
Agresiones	<b>0</b>
Choques o golpes	<b>24</b>
Contagios	<b>0</b>
<b>Totales</b>	<b>134</b>

➤ **Accidentes según las partes del cuerpo:**

Partes del cuerpo	Totales
Cabeza	<b>3</b>
Cuello	<b>24</b>
Espalda	<b>14</b>
Tronco y órganos	<b>2</b>
Extremidades superiores	<b>22</b>
Extremidades inferiores	<b>43</b>
Múltiples partes	<b>26</b>
<b>Totales</b>	<b>134</b>

➤ **Accidentes según el tipo de lesión:**

Lesión	Totales
Heridas y lesiones superficiales	<b>1</b>
Fracturas	<b>14</b>
Esguinces y torceduras	<b>116</b>
Amputaciones traumáticas	<b>0</b>
Conmociones y lesiones internas	<b>1</b>
Quemaduras	<b>1</b>
Infecciones	<b>0</b>
Ahogamientos y asfixias	<b>0</b>

Efectos del ruido, vibración...	0
Efectos temperaturas extremas	0
Trauma psíquico	0
Lesiones múltiples	1
Otras no especificadas	0
<b>Totales</b>	<b>134</b>

### 3.4.2. Enfermedades profesionales.

Las enfermedades profesionales en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Muface correspondientes al año 2016 han sido: **10**

En el Régimen General de la Seguridad Social: **5**

## 3.5.- VIGILANCIA DE LA SALUD. ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN MÉDICA EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL.

### 3.5.1.- Procedimientos de jubilación por incapacidad física.

La Consejería de Educación y Universidades como órgano de jubilación tiene las competencias en materia de su concesión, siendo asesorado por la Inspección Médica y por el Equipo de Valoración de Incapacidades dependiente del I.N.S.S. En la siguiente tabla se mencionan los datos relacionados con las resoluciones definitivas de los procesos de incapacidad laboral.

<b>AÑO 2016</b>	<b>Dictámenes positivos</b>	<b>Dictámenes negativos</b>	<b>Demoras</b>
<b>TOTALES:</b>	<b>27</b>	<b>15</b>	<b>1</b>

<b>Dictámenes positivos</b>	
<b>Incapacidades totales</b>	<b>11</b>
<b>Incapacidades absolutas</b>	<b>16</b>
<b>Gran invalidez</b>	<b>0</b>
<b>Totales:</b>	<b>27</b>

### 3.5.2.- Actividades de control e inspección.

En las dos tablas siguientes se muestran las visitas inspectoras a domicilio y en despacho realizadas por la Inspección Médica. Esta toma de contacto directa con el funcionario es de suma importancia para el conocimiento, asesoramiento y control de las licencias por enfermedad en los docentes.

Los cuatro médicos destinados de forma exclusiva a las tareas de control e inspección de la IT atienden la supervisión de los partes de baja, la realización de los informes médicos correspondientes y mantienen entrevistas en despacho a petición de los pacientes o por citación del servicio. Durante este año se han visado 15.463 bajas correspondientes a 2.488 docentes que las solicitaron.

<b>AÑO 2016</b>	
<b>ENTREVISTAS EN DESPACHO</b>	
<b>1º Trimestre</b>	<b>306</b>
<b>2º Trimestre</b>	<b>345</b>
<b>3º Trimestre</b>	<b>142</b>
<b>4º Trimestre</b>	<b>337</b>
<b>Totales:</b>	<b>1.130</b>
<b>VISITAS DOMICILIARIAS</b>	
<b>Totales:</b>	<b>242</b>

En relación con la gestión de bajas, confirmaciones y altas gestionadas por los cuatro médicos del Servicio, relativas a personal dependiente de MUFACE, se obtienen los datos siguientes:

<b>Estado</b>	<b>Número</b>
Revisadas	29
Revisadas con incidencias	9
Trámite	13
Validadas	15.412
<b>Total</b>	<b>15.463</b>

En cuanto al desarrollo de estas cifras por zonas y tipo de actuaciones resultan:

<b>Validadas por zona y tipo</b>				
<b>Zona</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Continuidades</b>	<b>Total</b>
<b>I</b>	843	880	3.251	<b>4.974</b>
<b>II</b>	739	765	3.167	<b>4.671</b>
<b>III</b>	404	395	1.706	<b>2.505</b>
<b>IV</b>	390	392	1.561	<b>2.343</b>
<b>Total</b>	<b>2.376</b>	<b>2.432</b>	<b>9.685</b>	<b>14.493</b>

### 3.5.3- Vigilancia de la salud.

La Consejería de Educación y Universidades desde el día 11 de mayo de 2015 tiene contratada la concertación de la vigilancia de la salud como servicio de prevención ajeno con la empresa Sociedad de Prevención Prevemur, que es la encargada de realizar los exámenes de salud que se vienen realizando a los funcionarios docentes fijos y personal no docente pertenecientes a esta Consejería. Estos reconocimientos se atienen a lo establecido en los artículos 22 y 31 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores y a la concertación de los servicios de prevención por las Administraciones Públicas.

Con las nuevas competencias en materia de prevención de riesgos laborales que esta Consejería está asumiendo y dentro específicamente del campo de la vigilancia de la salud, cabe destacar los exámenes de salud organizados por este Servicio durante el año 2016 que fueron de 4.400, para lo cual se están utilizando protocolos médicos generales y específicos dependiendo de los distintos puestos de trabajo, abajo relacionados, y sus correspondientes riesgos.

Las sedes utilizadas para los reconocimientos médicos en toda la Región son:

#### **CENTROS PROPIOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PREVENCION Y SALUD S. L.**

<b>Población</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Murcia	Pza. Nueva San Antón, nº 4, 3009	968 286 563
Lorca	Pza. Real, nº 1 bajo Dcha., 30800	968 472 825
Águilas	Cl/ Iberia, nº 29, 30880.	968 413 472
Caravaca	Gran Vía nº 2, 30400	968 707 547
Jumilla	Barón del Solar nº 22-A, 30520	968 780 193
Yecla	C/ Fabricas, nº 1, 30510	968 780 193

#### **CENTROS CONCERTADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PREVENCION Y SALUD S. L.**

<b>Población</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Cieza	Paseo, nº 15, 30530	
Cartagena	C/ Juan Fernández, nº 53, 30204	
Totana	Avda. Lorca, nº 14, , 30850	
Las Torres de Cotillas	Avda. de Murcia, nº 30565	
Molina de Segura	CL/ Asociación, s/nº	
Mazarrón	Avda. Constitución, nº 108	



Torre Pacheco  
Alcantarilla

Av. De Europa, nº  
C/ Alcalde Clemente Garcia,  
30169

**Los protocolos** utilizados en los reconocimientos médicos del personal docente y no docente son los siguientes:

<b>Puestos de trabajo</b>	<b>Riesgos más significativos o frecuentes</b>
<b>Cocineros y ayudantes de cocina</b>	PISOS RESBALADIZOS CAÍDAS AL MISMO NIVEL BIPEDESTACIÓN RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS CORTES Y HERIDAS QUEMADURAS MANIPULACIÓN ALIMENTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
<b>Docentes con cargo directivo</b>	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL PANTALLAS V. DE DATOS
<b>Docentes en el aula (general)</b>	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL
<b>Enfermeros</b>	AGENTES BIOLÓGICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS
<b>Fisioterapeutas</b>	CAÍDAS AL MISMO NIVEL RESBALONES TROPIEZOS UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS RIESGO POSTURAL MANIPULACIÓN DE CARGAS MOVIMIENTOS FORZADOS MOVIMIENTOS IMPREVISTOS MOVIMIENTOS REPETIDOS
<b>Instrumentistas de conservatorio</b>	ESTRÉS-ANSIEDAD ACCIDENTES DE TRÁFICO RIESGO POSTURAL MOVIMIENTOS REPETIDOS RUIDO
<b>Maestros de infantil y educadores</b>	ESTRÉS-ANSIEDAD CAÍDAS AL MISMO NIVEL CARGA VOCAL

	<p>ACCIDENTES DE TRÁFICO  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>
<b>Ordenanzas</b>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN DE CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS  MOVIMIENTOS REPETIDOS  RIESGOS POR EL USO DE FOTOCOPIADORAS</p>
<b>Personal de administración</b>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL  ACCIDENTES DE TRÁFICO  RIESGO POSTURAL  PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS  DISFUNCIÓN DE LA CALEFACCIÓN  MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<b>Personal de limpieza</b>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL  RESBALONES  TROPIEZOS  UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN DE CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS  MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<b>Profesores de laboratorio</b>	<p>QUEMADURAS  INHALACIÓN Y CONTACTOS CON SUTANCIAS PELIGROSAS  CAÍDAS AL MISMO NIVEL  RIESGO POSTURAL  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</p>

<b>Profesores de taller</b>	<p>CAÍDA DE OBJETOS  CORTES Y HERIDAS  ATRAPAMIENTOS  QUEMADURAS  INHALACIÓN VAPORES TÓX.  CAÍDAS AL MISMO NIVEL  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS  MOVIMIENTOS IMPREVISTOS  RUIDO  MOVIMIENTOS REPETIDOS</p>
<b>Profesores de educación física y de danza</b>	<p>CAÍDAS AL MISMO NIVEL  TROPIEZOS  SOBRESFUERZOS  CARGA VOCAL  RIESGO POSTURAL  MANIPULACIÓN CARGAS  MOVIMIENTOS FORZADOS</p>

	<b>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</b> <b>BIPEDESTACIÓN</b> <b>ESTRÉS Y ANSIEDAD</b> <b>EXPOSICIÓN AL SOL</b>
<b>Técnicos educadores y auxiliares educativos</b>	<b>CAÍDAS AL MISMO NIVEL</b> <b>RIESGO POSTURAL</b> <b>MANIPULACIÓN CARGAS</b> <b>MOVIMIENTOS FORZADOS</b> <b>MOVIMIENTOS IMPREVISTOS</b> <b>MOVIMIENTOS REPETIDOS</b>
<b>Trabajadores sociales</b>	<b>ESTRÉS-ANSIEDAD</b> <b>ACCIDENTES DE TRÁFICO</b> <b>RIESGO POSTURAL</b> <b>PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN DE DATOS</b>

### **3.6.- COMISIONES DE SERVICIO POR MOTIVOS DE SALUD.**

Este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participa en la Comisión de Selección para las comisiones de servicio del personal docente por motivos de salud o por cuestiones sociales, regulado por la Orden de 26 de febrero de 2016 (BORM nº 52 de 3 de marzo de 2016), realizando el estudio preceptivo de todas las solicitudes que motiven nuestro asesoramiento médico, evaluación y valoración de las mismas.

En el pasado año 2016, una cantidad de **1.032** solicitudes fueron estudiadas por nuestro personal.

### **3.7.- EXPEDIENTES DE ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO.**

Desde este Servicio y durante el periodo de la presente memoria, se han tramitado los expedientes de adaptación del puesto de trabajo de empleados públicos que lo han solicitado como consecuencia de su estado de salud, cuando les dificulta o impide de forma parcial la realización de sus funciones.

Cada uno de los expedientes tramitados lleva implícito un informe médico, un informe de aptitud laboral, un informe ergonómico y de seguridad del puesto de trabajo y una propuesta de resolución para el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

En el ejercicio 2016 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha tramitado un total **123** (94 de Personal Docente y 29 de Personal no docente) expedientes de adaptación y reubicación de puesto de trabajo.

### **3.8.- EXPEDIENTES DE CAMBIO DE PERFIL.**

Cualquier maestro/a con problemas de salud podrá solicitar un cambio de perfil dentro de su nivel educativo para intentar adaptar el puesto de trabajo y así evitar las sobrecargas físicas relacionadas con el mismo.

Suele ser habitual los cambios de perfil de asignaturas de Educación Física, Educación Infantil y Pedagogía Terapéutica a puestos de Primaria. Intentando en primera instancia que el destino siga siendo su mismo centro de educativo, y solo en contadas ocasiones en otros cercanos a su destino.

Durante el año 2016 se solicitaron **60** cambios de perfil para el curso escolar 2016-2017.

### **3.9.- RIESGOS EN EL EMBARAZO.**

Es la situación en la que se encuentra la trabajadora durante el periodo de suspensión del contrato por riesgo en el embarazo, cuando debiendo cambiar de puesto de trabajo o de actividad por otro compatible con su estado, no resulte técnica u objetivamente posible dicho cambio o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

Durante el año 2016 se solicitaron los siguientes riesgos en el embarazo:

- En el régimen especial de MUFACE: **15**
- En el régimen general de la Seguridad Social: **27**

### **3.10 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE AGRESIÓN Y DENUNCIA A DETERMINADOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.**

La actuación de la Psicóloga, Técnica Educativa, del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales incluye diversas funciones y tareas que pueden estructurarse en dos grandes bloques: las correspondientes al denominado **Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia** y las desarrolladas como Técnico Educativo de dicho Servicio de Prevención y que en una u otra medida están relacionadas con el objetivo de impulsar la mejora de convivencia en los centros y reducir o prevenir el estrés laboral. Ello supone un modo de actuación diverso pues algunas situaciones requieren un seguimiento frecuente, con **apoyo y asesoramiento psicológico** mientras que otras pueden suponer sólo actuaciones puntuales concretas en un momento determinado y en coordinación con el Juzgado, el despacho de Abogados y la compañía aseguradora de las **Pólizas de Responsabilidad Civil y de Defensa Jurídica y Asistencia extrajudicial**.

En base a dicha distribución, se ofrecen los siguientes datos y análisis de los **187** casos que se han producido durante el año 2016. Se deja constancia aquí de que la actuación desarrollada supone gestionar también muchos de los casos iniciados en ejercicios anteriores (612 casos) y que por su dinámica han permanecido abiertos durante el ejercicio 2016, requiriendo el seguimiento de este Servicio. Por tanto, la gestión se ha desarrollado sobre un **total de 799 casos** de los cuales, a lo largo de 2016, han podido archivarse 278

## A) Protocolo de Actuación en casos de Agresión y Denuncia

Una de las características de este protocolo, desde su inicio en abril de 2005, es la adaptación de las actuaciones concretas a las necesidades de cada situación personal del afectado. Ello redundará en una respuesta más eficaz y por tanto, en un conocimiento generalizado del funcionamiento del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia a Determinados Empleados Públicos de los Centros Educativos*.

La respuesta que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) ofrece a través del citado protocolo contiene tres grandes líneas de actuación: 1) apoyo psicológico, atendiendo a las necesidades del ajuste emocional que requiera la persona afectada 2) derivación, en su caso, a la actuación jurídica necesaria para garantizar la defensa y responsabilidad civil del afectado y 3) seguimiento de ambas líneas anteriores, por las repercusiones de salud que pudieran derivarse en el primer caso y por el desarrollo del proceso legal, en el otro.

Las posibles actuaciones se van llevando a cabo dependiendo de la evolución específica del caso, pues ello depende no sólo del proceso judicial en sí, sino también de las características y necesidades del funcionario afectado, y por tanto, de cómo reaccione ante los hechos que hayan ocurrido.

El seguimiento de las repercusiones en la salud psíquica, genera y requiere la coordinación de las actuaciones del citado *protocolo* con las de la Inspección Médica, dentro del mismo Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En los siguientes apartados se ofrecen datos en cifras absolutas y porcentajes correspondientes, obtenidos de los **72 casos** que durante el año 2015 se han registrado en el ***Protocolo de Actuación en casos de Agresión y/o Denuncia***.

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS	ACTUACIÓN PREVENTIVA	DENUNCIAS	DENUNCIAS SIN ARCHIVAR
Agresión Física	14	9	5	4
Agresión Verbal	11	7	4	4
Daño Material Propio	3	1	2	2
Daño Mat. Consejería	13	0	13	6
Amenaza	21	15	6	6
Otros (en relación a la función laboral)	10	0	10	8
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>32</b>	<b>40</b>	<b>30</b>
%	100%	44%	56%	

**Tabla : Distribución de los casos registrados en el Protocolo de Actuación en caso de Agresión y/o Denuncia, en 2016. Para cada tipo de agresión se especifica el número de denuncias y también, dentro de ellas, las que a la fecha del presente informe aún permanecen a la espera de actuaciones judiciales, para poder efectuar su correspondiente archivo.**

La comparación de los datos de la tabla anterior con los obtenidos en el ejercicio precedente constata que aunque en cifras absolutas se ha mantenido globalmente el número de agresiones comunicadas (72 casos y 74 en 2015), sin embargo; en cuanto al número de denuncias, éstas han aumentado notablemente (40 frente a 28 en el 2015): más adelante se hace un análisis de la categoría *daños materiales de la consejería* y cómo su elevada cifra de casos influye en el cómputo total de denuncias interpuestas.

Otra lectura que puede hacerse de los datos reflejados en la tabla anterior, puesto que los funcionarios informan con regularidad a la Administración de las incidencias graves y lesivas contra sus derechos e integridad (de acuerdo con el Protocolo de Actuación para estos casos), es que ha disminuido la suma parcial de las *agresiones físicas y verbales* dirigidas contra los funcionarios (siendo un total de 25 para 2016 frente a un total de 41 en 2015).

Habrá que esperar a los resultados de ejercicios posteriores, para poder verificar si se trata de una verdadera tendencia o simplemente es una realidad puntual.

Volviendo a la tabla de datos, comprobamos que en 2016 se han ocasionado más actos vandálicos contra los centros escolares (tanto de Primaria, como de Secundaria y tanto en cuanto al continente como al contenido), que en ejercicios anteriores. Todos los casos de agresión con daño material para la Consejería han sido denunciados. El número de denuncias interpuestas en la categoría de *daños materiales de la consejería*, asciende a 13.

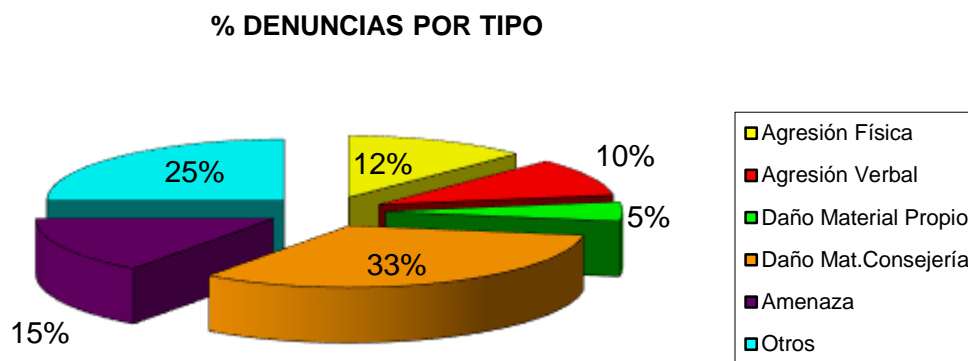
Respecto al marco explicativo en el que ello se produce, debemos recordar que los equipos directivos prácticamente siempre interponen la denuncia de robos y actos vandálicos a pesar de que normalmente son autores desconocidos y rara vez se pueda recuperar el bien robado. Ello se explica por varias razones: en primer lugar, interponen la denuncia en el cumplimiento de su deber y además, por ser necesarias estas denuncias para dar parte a la compañía de seguros, en caso de que exista un seguro de contenido. Sirven al mismo tiempo para dejar constancia oficial del hecho, dando lugar a otras actuaciones administrativas en relación con otras unidades y/o Servicios de la Consejería, como pueden ser los dependientes de la Subdirección General de Infraestructuras y Gestión Económica, a fin de reponer el bien material o el deterioro acaecido con la dotación que pudiera corresponder.

En algunas ocasiones los autores materiales pueden haber sido identificados. En ese caso, el Juzgado suele citar a los directores de los centros para que éstos se ratifiquen en su denuncia y para que declaren como testigos. Cuando el Juzgado

emite el ofrecimiento de acciones, desde este Servicio lo remitimos por Comunicación Interior al Servicio Jurídico de la Consejería de Educación y Universidades, para que ellos a su vez lo remitan al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma desde donde se persona el letrado correspondiente, como representante de la Administración Pública (verdadero propietario) para reclamar el valor del daño. La actual póliza de seguro da cobertura individual a los directores que han sido citados a declarar en el Juzgado, en cuanto al asesoramiento y acompañamiento con personación del letrado, si lo consideran necesario, a pesar de no necesitar defensa jurídica.

La cobertura en circunstancias de litigio entre beneficiarios de la misma póliza de responsabilidad civil, quedó incluida ya en el ejercicio 2009, a pesar de ser muy poco frecuente. En la actual póliza queda expreso que la Consejería, en su calidad de tomador del seguro, tiene capacidad para hacer la propuesta de defensa jurídica de uno de los dos beneficiarios de la póliza, los dos o ninguno, de acuerdo a los criterios e información objetiva obrante en el expediente del caso. En la práctica, aún no se ha dado el caso de ofrecer la cobertura de la defensa a ambos beneficiarios.

En el siguiente gráfico y atendiendo al número total de denuncias (40), podemos visualizar cómo es la distribución porcentual de las mismas, de acuerdo al tipo de suceso que las origina:



**Fig. Distribución de porcentajes según tipo de caso denunciado (año 2016).**

La figura anterior nos muestra que tras la categoría ya comentada de *daño material de la consejería* que tiene un porcentaje del 33% del total de denuncias interpuestas, se sitúan las categorías de *otros* (con un 25%) y de *amenazas* (con un 15%).

Desde agosto de 2013 ha quedado incluida, en la póliza de seguro, la cobertura de reclamación por amenazas, agresiones físicas y agresiones verbales tanto cuando sean constitutivas de falta como cuando sean constitutivas de delito y las reclamaciones por actuaciones que atenten contra el honor de los asegurados, ya sean constitutivas de falta o de delito. Por tanto, para interpretar adecuadamente el gráfico anterior, es preciso remitirse a los datos presentados en la siguiente tabla pues especifican si es una denuncia interpuesta por otros contra los funcionarios, o si por el contrario, se trata de reclamaciones interpuestas por éstos contra terceros. La observación de la siguiente tabla permite clarificar las dinámicas subyacentes de estas denuncias, especificando por quiénes fueron interpuestas.

Desde esta perspectiva y siguiendo el criterio mantenido en la memoria de ejercicios anteriores, se especifica en cada categoría quiénes interpusieron la denuncia, elaborando la siguiente tabla, a partir de las cifras absolutas ya citadas en la anterior.

TIPO DE CASO	DENUNCIAS	DENUNCIANTE		
		PADRES U OTROS	FUNCIONARIOS	ALUMNOS
Agresión Física	5	3	2	0
Agresión Verbal	4	1	3	0
Daño Material Propio	2	0	2	0
Daño Mat. Consejería	13	0	13	0
Amenaza	6	1	5	0
Otros (en relación a la función laboral)	10	3	6	1
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>1</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>20 %</b>	<b>77.5 %</b>	<b>2.5 %</b>

**Tabla : Distribución de las denuncias interpuestas en 2016, según tipo de incidencia y con especificación de quién es el denunciante.**

Continuando con el análisis de quién es el que denuncia, se mantiene firme la tendencia establecida desde años anteriores, de modo que estas acciones por parte de los padres son minoritarias.

En cuanto a los funcionarios, los datos ponen en evidencia que la **reclamación** de daños personales o materiales sufridos durante el desempeño de



sus funciones, **constituye el 77.5%** de los casos que requieren actuación de letrado, mientras que las actuaciones **defensa jurídica** se requieren en un porcentaje mucho menor (**22.5%**). La repetición de estos hallazgos en los ejercicios anteriores, nos permite afirmar la clara existencia de esta tendencia.

Además, la observación por apartados, también nos permite afirmar que las denuncias por *amenazas* son interpuestas mayoritariamente por los funcionarios, no contra ellos. En cuanto a las denuncias interpuestas en su contra por supuestas agresiones físicas a alumnos, a la fecha de este informe, nunca han obtenido sentencia condenatoria para los funcionarios.

**B) Actuaciones desarrolladas como Técnica Educativa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, al margen del propio Protocolo de Actuación para casos de Agresión y/o denuncia:**

TIPO DE CASO	TOTAL DE CASOS
Consulta	8
Posible Conflicto Laboral	46
Comisión de Servicio	39
Apoyo Psicológico	8
Otros	14
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>

**Tabla : Distribución de los casos registrados en 2016, como Psicóloga técnica docente del Servicio de Prevención.**

En la categoría denominada *posible conflicto laboral*, conviene explicitar que se ha venido produciendo una evolución cualitativa en el tipo de respuesta que se proporciona desde el Servicio de Prevención. En ejercicios anteriores, en estos casos la actuación desarrollada se dirigía básicamente a proporcionar apoyo psicológico de modo individual al afectado; teniendo como objetivos restaurar y mejorar sus niveles de equilibrio emocional y asesorarle para reestructurar cognitivamente algunas de las ideas e interpretaciones previas al respecto. Este tipo de actuación pretende, y consigue en muchos casos, aportar nuevas habilidades de vida y estrategias de afrontamiento asertivo, que permiten al afectado tomar decisiones.

Se observa, sin embargo, en los tres últimos ejercicios una tendencia a aumentar el número de casos que deriva finalmente en reclamación por escrito, demandando a la Consejería intervención en el conflicto. Ello ha generado un nuevo tipo de respuesta complementaria a la anterior y que va más encaminado a la

investigación y valoración del caso desde el punto de vista del riesgo psicosocial y la posterior emisión de informe. Estos casos requieren la participación coordinada entre los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, el de Personal Docente y No Docente y la Inspección de Educación.

La Resolución de 2 de marzo de 2015, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre el protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional, determina que corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales investigar e informar las posibles denuncias de acoso laboral que fueran presentadas. Concretamente, en el ejercicio 2016 se ha desarrollado esta intervención para la denuncia interpuesta contra un director de un centro educativo, en colaboración con el compañero del SPRL Técnico Superior en Evaluación de Riesgo Psicosocial, habiéndose emitido el correspondiente informe el 31 de mayo de 2016.

Con fecha 29 de noviembre de 2016, se presentó una denuncia por acoso que actualmente está en fase de investigación, habiendo requerido la formación del Equipo Multidisciplinar para ello. La fecha del informe del SPRL prescriptivo, es de 10 de febrero de 2017 realizado igualmente en colaboración con el ya citado compañero del SPRL

Con fecha 07 de diciembre de 2016, se ha presentado otra denuncia por acoso laboral en un instituto de la región, cuya investigación aún no se ha iniciado.

Por último conviene especificar, en este mismo apartado de *posible conflicto laboral*, que desde 2013 se ha presentado en ocasiones la necesidad de intervención global en algún centro concreto, con todos los miembros del claustro dado un conflicto o una necesidad general en el colectivo. Se ha desarrollado una intervención tanto de entrevista y asesoramiento individual, como de conjunto, todo ello a instancias y bajo las indicaciones de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

La categoría denominada *comisión de servicio* hace referencia situaciones de conflicto personales y en los centros que aconsejan cambio de destino por razones de carácter social. Su objetivo es poder desarrollar un apoyo psicológico al funcionario, con racionalización del conflicto y asesoramiento similar a las citadas en el apartado anterior, pero a la vez incluyen como medida un alejamiento de la fuente de conflicto (el centro de destino). Se evita así el agravamiento no sólo de la situación, sino del deterioro de salud personal y la consecuente baja laboral. Se informa al interesado, que la comisión de servicio no es renovable siendo necesario, durante el curso siguiente, tomar decisiones bien de participación en Concurso de Méritos para un traslado más definitivo, bien de solicitar nuevamente la comisión de servicio (hasta tres ocasiones, de modo general) bien de retornar al centro de destino con un replanteamiento y nuevo análisis de la situación de partida, en orden a la mejora de la convivencia en los centros.

Aunque el número de **comisiones de servicio** generadas como casos nuevos durante el ejercicio 2016 ha sido 39, el número total de casos gestionados durante el procedimiento de solicitudes para este ejercicio ha sido **71**. Para tres de estos profesores ha sido necesario proponer destino con designación directa, dadas sus necesidades y características muy particulares de sensibilidad social (supuestos abusos a menores). El resto participó del procedimiento ordinario telemático de petición de vacante para comisiones de servicio. A su vez, en el caso concreto de dos profesoras, fue necesario no publicar el destino obtenido por razones de protección, al estar motivado por violencia de género.

Comparando datos con los de ejercicios anteriores, se observa que en cifras absolutas no hay notables diferencias en cuanto a la cantidad de casos gestionados, siendo: 70 para 2015, 65 para 2014, 60 para el 2013 y 61 para el 2012. Sin embargo, se constata un mejor conocimiento del procedimiento por parte de los funcionarios, ya que ha aumentado el número de aquellos que informan de su situación a este Servicio de Prevención, a lo largo del curso y de modo previo a la propia convocatoria, concretamente: 39 casos en 2016, como se ha citado, frente a 21 casos en 2015 y 10 en 2014. Esta tendencia, que va en aumento, es muy operativa para el buen funcionamiento del Servicio, pues facilita la recogida de datos, documentación y seguimiento de cada caso para la orientación y asesoramiento necesarios, al tiempo que se reducen las posibles reclamaciones tras la baremación provisional de las solicitudes.

En la gestión de este mismo apartado hay que citar, además, la situación concreta de otros **13 casos** que no habiendo podido ser resueltos mediante comisión de servicio, por presentar causas sobrevenidas, estar concluido el plazo de solicitud u otras causas distintas, y siempre que en la base del problema se hubiera constatado presencia o riesgo de agresión (a veces sumado a grave deterioro emocional, presencia de trastorno psíquico o diagnóstico psiquiátrico, etc.), se ha emitido **informe favorable de adaptación del puesto de trabajo, con cambio de centro**.

El apartado de **otros** incluye conflictos de índole diversa que en muchas ocasiones tienen origen entre alumnos y/o familias, pero que acaban afectando a la convivencia del centro y suponen riesgo de agresión y/o denuncia al funcionario. Por ello, aunque se gestionan preferentemente de modo preventivo (concretamente durante el año 2016, **14** de los casos); también en ocasiones evolucionan a denuncia (10 casos, tal como se ha citado en el apartado correspondiente). También se incluye en este apartado el asesoramiento en actuaciones judiciales de comparecencias que no constituyen denuncia ni requieren defensa jurídica pero pueden involucrar el asesoramiento y personación del abogado, como pueden ser las citaciones en calidad de testigo. Estos casos son distintos a los citados en el apartado de *Daños materiales de la Consejería*: se refieren a citaciones judiciales para declarar en diversas situaciones como casos de separación matrimonial, acusaciones de maltrato y/o abandono infantil y otros en los que el Juzgado reclama la información del docente.

Igualmente se incluyen bajo el epígrafe *otros*, aquellos casos en los que la Inspección Educativa, a instancias de alguna queja de padres o de los directores de centros ha realizado algún informe relativo a un conflicto puntual o permanente, que involucra seguimiento por parte de este Servicio de Prevención. Finalmente, se incluyen mediaciones y/o coordinación con otros Servicios, en situaciones de conflicto para la convivencia en las que la propia Jefatura del Servicio PRL pide colaboración.

En cuanto a las *consultas* es importante reseñar que, además de las que corresponden al Protocolo de Actuación Para Casos de Denuncia y/o Agresión, en numerosas ocasiones se reciben consultas relacionadas con el tema de seguro escolar, accidente escolar y reclamaciones de daño patrimonial; por lo que frecuentemente además de proporcionar la información correspondiente se les deriva al Servicio de Promoción Educativa, mediante Comunicación Interior. La práctica diaria y la necesidad de informar y asesorar con la mayor inmediatez posible sin desplazar notablemente otras tareas asignadas, deriva en que muy a menudo estas actuaciones se hacen telefónicamente, respondiendo en el momento, y en su mayoría no queden registradas en la base de datos, por lo que se explica una cifra tan baja.

Bajo el epígrafe **apoyo psicológico** se incluyen los **8** casos de seguimiento de funcionarios con problemas emocionales, psicológicos y en general, de salud mental y/o personalidad, y que además en muchas ocasiones presentan problemas de convivencia en los centros y/o están de baja laboral. Por tanto, la actuación de seguimiento y apoyo psicológico no sólo deriva directamente de la activación del *Protocolo de Actuación en Caso de Siniestro o Denuncia* sino que, en ocasiones, la derivación del afectado puede venir de la misma Jefatura del Servicio, o de la propia Inspección Médica.

## **4. MEDIOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y PERSONAL ATENDIDO.**

### **4.1. Medios humanos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Universidades**

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Universidades son:

- Un Jefe de Servicio
- Un Técnico de gestión (médico)
- Una Técnico educativa (psicóloga)

- Una Técnica de gestión
- Cuatro médicos (control del absentismo laboral del personal MUFACE)
- Un Técnico de gestión (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Un Técnico superior (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Un Técnico de apoyo (técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Dos Técnicos de Prevención de nivel superior en prevención de riesgos laborales (técnicos de nivel superior en prevención de riesgos laborales)
- Cuatro auxiliares administrativos

#### **4.2. Personal atendido**

Los medios humanos con los que cuenta el Servicio de Prevención de la Consejería de Educación y Universidades atienden a un colectivo, de Personal Docente y No Docente, de **21.948 personas** (19.865 y 2.093, respectivamente).